

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	100 —
Trimestre . . . . .	60 —

Número suelto, dos pesetas.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)

Administrador del BOLETIN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 18

Lunes 23 de enero de 1961

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Delegación de Hacienda

Habiendo sido nombrado, en concurso de traslado, diplomado para la Inspección del Tributo en esta provincia, el que lo era de Alicante, don Antonio Casas San Antonio, se hace público para conocimiento de las autoridades y público en general, a los efectos que determinan las disposiciones vigentes en materia de inspección.

Valladolid, 20 de enero de 1961.—  
El delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

155

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Visto el expediente promovido por don Blas López Aguado, en concepto de presidente de la Comisión Organizadora de la Comunidad de Regantes de Corrales de Duero, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del arroyo Madre, canal, en término municipal de Corrales de Duero, con destino a riegos de fincas propiedad de la indicada Comunidad.

Resultando que abierto el período de competencia de proyectos en el *Boletín Oficial del Estado*, de 12 de agosto de 1927, sólo se presentó el del peticionario, suscrito por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Suárez Sinova, en abril de 1948, acampañando el resguardo del depósito del 1 por 100 del presupuesto de

las obras a ejecutar en terrenos de dominio público.

Resultando que sometida la petición de Información Pública, publicándose en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Valladolid, Zamora y Salamanca, fijándose también en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Corrales de Duero (Valladolid), se presentó una reclamación suscrita por la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica "Iberduero, S. A.", solicitando se determine la indemnización que preceptúa el artículo 17 del Real Decreto-ley de 23 de agosto de 1926.

Resultando que se ha efectuado la confrontación del proyecto, levantándose el acta correspondiente, informando el ingeniero encargado que aquél concuerda sensiblemente con el terreno, considerándolo perfectamente viable; respecto a la reclamación de "Iberduero", dice no debe tenerse en consideración, por cuanto no se ha alcanzado todavía el volumen reservado al Estado por la Orden Ministerial de 25 de marzo de 1935.

Resultando que asimismo informan favorablemente la Jefatura del Servicio Agronómico y la Abogacía del Estado.

Considerando que el expediente está bien tramitado, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Considerando que la reclamación formulada por la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica "Iberduero, S. A.", debe ser desestimada por las razones que alega el ingeniero encargado y que todos los informes emitidos son favorables al otorgamiento de la concesión.

Considerando las atribuciones conferidas por la Ley de 20 de mayo de 1932, Decreto de 29 y Orden de 30 de noviembre del mismo año y por los Decretos de 10 de septiembre y 8 de octubre de 1959,

Esta Jefatura, ha tenido a bien otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede a la Comunidad de Regantes de Corrales de Duero (Valladolid), en formación, con carácter provisional, autorización para derivar 10,00 litros de agua por segundo del arroyo Madre, canal 1, en término municipal de Corrales de Duero, con destino al riego de 10 hectáreas de terreno, propiedad de la indicada Comunidad.

2.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto que ha servido de base a la petición, suscrito por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Suárez Sinova, en abril de 1948, por un presupuesto de ejecución material, desglosado para las obras de este aprovechamiento, de 73.903,46 pesetas.

La Comisaría de Aguas del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras empezarán en el plazo de tres (3) meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

4.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovecha-

miento, quedará a cargo de la Comisaría de Aguas del Duero, siendo de cuenta de la Comunidad concesionaria las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso de los concesionarios, se procederá a su reconocimiento por el ilustrísimo señor comisario de Aguas o ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Comisaría de Aguas del Duero.

5.ª Durante el período de ejecución de las obras, los propietarios de las tierras beneficiadas con este aprovechamiento, deberán constituirse en Comunidad de Regantes, presentando en la Comisaría de Aguas del Duero el proyecto de las Ordenanzas y Reglamentos redactados de acuerdo con lo que previenen las vigentes disposiciones, las cuales deberán quedar aprobadas antes de que lo sea el acta de que se habla en la condición anterior, inscribiéndose definitivamente la concesión a nombre de la Comunidad que se constituya.

6.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la autoridad competente.

7.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

8.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

9.ª Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

10.ª Esta concesión se entenderá otorgada como provisional y a título precario para los riegos del período comprendido entre 1 de junio y 30 de septiembre, pudiendo en consecuencia, ser reducido o suprimido en su totalidad el caudal en ese período, lo cual se comunicará en momento oportuno por la Comisaría de Aguas del Duero al alcalde de Corrales, para la publicación del correspondiente edicto para conocimiento de los regantes.

Esta concesión queda sujeta al pago de las tasas y cánones dispuestos por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el *Boletín Oficial del Estado* de 5 del mismo mes y año, que le sean de aplicación.

11.ª El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial, para la conservación de las especies.

12.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, Contrato y Accidentes del Trabajo y demás de carácter social.

13.ª El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

14.ª Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado la Comunidad peticionaria las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de cuatrocientas cincuenta (450) pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, las cuales quedan adheridas a esta resolución, advirtiéndoles de la obligación en que están de presentar este documento, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales de la Delegación de Hacienda de Valladolid, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre a metálico, en su caso, de conformidad con lo que dispone la norma 2.ª de la Orden del Ministerio de Obras Públicas, de 23 de febrero de 1957; debiendo publicarse esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de León, conforme al Decreto de 29 de noviembre de 1932 (*Gaceta de Madrid* del 1 de diciembre) para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, entre las Entidades o particulares que se consideren perjudicados; advirtiéndoles que contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante el plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de León, por conducto de esta Comisaría de Aguas del Due-

ro o presentación en dicho Centro Directivo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Valladolid, 13 de diciembre de 1960.  
El comisario jefe de Aguas, Cipriano Álvarez Ruiz.

5.657-115

488'50  
Comisaría de Aguas  
de la Cuenca del Duero

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

## NOTA

Nombre del peticionario: don Germán Muelas Mata, vecino de Tordesillas.

De su representante: Agencia Jesús Martínez, López Gómez, 20, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: riego.

Cantidad de agua que se pide: 12,00 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras: Tordesillas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D.-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D.-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 24 de diciembre de 1960.—El ingeniero comisario de Aguas, Cipriano Álvarez Ruiz.

5.780-116

109'50  
Comisaría de Aguas  
de la Cuenca del Duero

# JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO

Relación de las transferencias de automóviles expedidas durante el mes de marzo de 1960

AUTOMÓVIL		NOMBRE DEL CEDENTE	ADQUIRENTE	
Número de matrícula	Marca		Nombre	Domicilio
B-74842	Citroen	Luis Pérez Robledo	Modesto Sánchez Mañanes	Valladolid
B-154443	Pegaso	Gregorio Díez González	Luis y Gregorio Díez Niño y Tomás García Niño	Valladolid
PM-6973	Ford	«Garteiz Hermanos y Compañía»	Florencio Rodríguez Rodríguez	Idem
BU-3689	Commer			
CC-2717	Citroen	Pedro García Losada	Felipe Ruiz Gallego	Rueda
CC-2946	Opel	Andrés Díaz Guerra	Bonifacio Celemín Lazán	Torrecilla de la Abadesa
M-9682	Citroen	Gaspar Cubero Burón	Maura Arévalo Mayo	Santovenia de Pisuergra
M-155054	Seat	Benjamín Encábo Puerta	Valentín Rubio Luis	Valladolid
P-1159	Chevrolet	Guillermo Calderón Azcona	Crescencio de la Viuda Rojas	Mayorga de Campos
P-2842	Renault	Francisco Vaquero Larreta	Cesáreo de Pedro Blas	Valladolid
P-3026	Montesa	Gorgonia Quintas Hurtado	Moisés de la Puente Prieto	Herrin de Campos
P-4848	Seat	Antonio Hijosa García	Ciriaco de la Riva Trueba	Medina del Campo
SA-1474	Citroen	Antonio de la Cruz Rodríguez	Segundo Martín Pérez	San Pedro de Latarce
SE-19156	Idem	Germán Peinado Altable	Virgilio Mayo Rubio	Valladolid
SS-9097	Federal	Paulino Díez Fernández	Juan Reyes García Durán	Plasencia ( Cáceres
V-20455	Fiat	José Sánchez Miñana	Maria del Carmen Martín Liébana	Valladolid
VA-1958	Ckrysler	Basilio Santana Gómez	Lino Alonso Alonso	Serrada
VA-2485	Citroen	Luis de Castro Calvo	Gregorio González Fraile	Palazuelo de Vedija
VA-3104	Delage	Antonio Rojo Hervada y Saturnina Viana Aparicio		
VA-3962	Citroen	Francisco González Ramos	Aurelio Esteban Perlínes	Valladolid
VA-4217	Fiat	Sociedad Española Carburador Irz	Eleuterio Sánchez Sánchez	Nava del Rey
VA-4619	Bedford	Matías, Antonio, Francisca, Esperanza, Dolores, Purificación y Concepción Portugal Otero	Ignacio Nevares Septien	Valladolid
VA-4662	Chenard-Walter	Miguel de la Calle Montero	Antonio Portugal Otero	Peñafiel
VA-5034	Reo	Enrique Zulueta Ruíz	Ignacio Vicente García y Gregorio de Blas Pérez	Boecillo
VA-5221	Issotta Fraschini	Rufino Alonso Ruíz	Carlos Zulueta Besson	Valladolid
VA-5459	Opel	Julia Sagarra Barredo	Manuel Fernández Mazorra	Idem
VA-5662	Standar	Isaac González Martín	José María Martínez Sagarra	Idem
VA-5721	Montesa	Almacenes Tomás Santa María	Rafael Benito Torrado	Siete Iglesias de Trabancos
VA-5950	Vespa	Carlos Villanueva Retuerta	Enrique Toro Inaraja	Ventosa de la Cuesta
VA-5969	Idem	M. <sup>a</sup> del Carmen Collantes Valdivieso	Jesús Licario Díez Jambrina	Valladolid
VA-6039	Royal	Juan Muñoz Fraile	Jerónimo Vidal Castaño	Idem
VA-6075	Renaul	Alejandro Alonso Sanz	Angel de la Riva Trueba	Idem
VA-6093	M. V	Faustino Sinovas Andrés	Vicente Saenz Parra	Idem
VA-6408	Peugeot	César Parra Salcedo	Jesús Martín Herrera	Idem
VA-6482	Lube	César Parra Salcedo	Julio Sánchez Arévalo	Medina de Rioseco
VA-6659	Vespa	Leoncio Rivera García	Idulfo Clemente Aparicio	Matapozuelos
VA-6854	Lube	Martín Gil Sanz	Carlos Bárcena Aragón	Valladolid
VA-6945	Guzzi	Abelardo Jiménez Rodríguez	Francisco Ayuso Fernández	Carpio del Campo
VA-7054	Renault	Angel de las Heras Aguilar	Hijos de Anselmo Rico	Pedrosa del Rey
VA-7118	Guzzi	Jesús González Garzo	José Manuel Velasco Criado	Valladolid
VA-7129	Seat	Manuel Calderón Barco	José Alonso Villareal	Idem
		Angel Priante Díez	Julio, Angela y María Luz Hernández Muñoz	Valladolid
VA-7284	Lambreta	Luis de la Fuente Gómez	Julián José Sánchez	Idem
VA-7297	Idem	Luis Botas López	Teodoro Casado Giralda	Serrada
VA-7340	Derbi	José María J. Torres López	Luis Delgado Barrero	Berruces
VA-8192	Iso	Félix Molpeceres García	Emiliano Garrido Cardenoso	Valladolid
VA-8332	Renault	Virgilio de la Vega Benayas	Isidro Ortega Ballesteros	Iscar
VA-8750	Lube	Silverio Blanco González	Gregorio Velasco Fernández	Valladolid
VA-8789	Vespa	Honorino Chamorro Palacios	Florencio Herrero Martín	Idem
VA-8854	Peugeot	Julián San Miguel Rico	Guillermo Sánchez Fernández	Idem
VA-8904	Montesa	Iñigo Manso de Zúñiga	Julián San José García	Idem
VA-9019	D. K. W.	Joaquín Arroyo Herrero	Alejandro Martín Reguero	Idem
VA-9081	G. A. C.	Lorenzo Curto Gil	Vicente Escudero Veganzones	Idem
VA-9184	Lanch-Ciraco	Agustín Ramos Labrado	Julio Fadrique Alvarez	Idem
VA-9221	Rex	Luis Rojo de la Cruz	Esteban Serrano Garrido	Idem
VA-9243	Idem	Santiago Prieto Casado	Narciso Benito Cruz	Fompedraza
VA-9280	Lambreta	Pedro Belloso	Gerardo Redondo González	Valladolid
VA-9472	Guzzi	Ismael Aparicio Antón	Antonio Aparicio Olmedo	Zaratán
VA-9540	Iso	Gonzalo Rodríguez Arranz	Luis Martín González	Cuenca de Campos
VA-9976	Montesa	Luis Calle de la Torre	Mariano Sayalero Velasco	Viloria del Henar
VA-10045	Vespa	David Torres Navarro	Emilio Reglero Prieto	Valladolid
VA-10146	Peugeot	Antonio Barbado Sánchez	Luis del Caño Coca	Idem
VA-10308	Seat	Julio Bachero Martínez	Saturnino González Abril	Idem
VA-10696	Lube	Valentín López Gil	Manuel Calderón Barco	Idem

AUTOMÓVIL		NOMBRE DEL CEDENTE	ADQUIRENTE	
Número de matrícula	Marca		Nombre	Domicilio
VA-10698	Lube	Juan Manuel García	Félix Marcos González	Valladolid
VA-10740	Idem	José Luis Acebes López	José Carral Calleja	Idem
VA-10899	Vespa	Fausto Peñalba Carazo	Ignacio Navarro Prieto	Idem
VA-11087	Lancia	Exiquio Salgado Pérez	Ulpiano Niño Ramos	Villalón de Campos
VA-11270	Renault	Héctor Arias San Vicente	Emilio Fernández Varas	Valladolid
VA-11289	Lambreta	Adolfo Martín Noval	Simón Fernández Rodríguez	Cubillas de Santa Marta
VA-11342	D. K. W.	David López Sanz	José Paramio Gavilanes	Cabezón de Pisuerga
VA-11495	Montesa	Simeón Martín Giralda	Julián Heras Arroyo	Calabazas de Olmedo
VA-11588	Renault	Francisco Nieto González	Rafael Miguel Tejero	Tudela de Duero
VA-11698	Vespa	Luis Angel Simón Villa	Emilio Castrillo Toquero	Valladolid
VA-11812	Isetta	Félix Berzal González	Aurelio Pérez Ricart	Idem
VA-11817	Seat	Angel de la Iglesia Esteban	Carlos Reigada de Pablo	Idem
VA-12058	Renault	Pedro Roger Hernández	José Peña Benito	Idem
VA-12777	Seat	Valentín Bustamante Terrazas	Vicente Cantalapiedra Rojo	Idem
VA-13341	Idem	Ramiro Alonso Fernández	Alfredo Andrados Díez de Rada	Idem
VA-13355	Guzzi	Marcial Villegas Antón	Saturnino Díez Chicote	Campaspero
VA-13466	Isetta	Serafin Barbero Lázaro	Francisco Miguel Sopena	Tudela de Duero
VA-13656	Seat	Agustín Blanco Lozano	Félix del Caño Heras	Wamba
Z-5519	Renault	Francisco Pérez Gavilán	Dionisio García Casado	Torreçilla de la Orden

Valladolid, 5 de abril de 1960.—El jefe de Tráfico, Santos Díaz.

1.371

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

A los veintiún días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas, la subasta de 2.337 cargas de ramaje, equivalentes a 374 metros cúbicos, del monte "Antequera", bajo el tipo de tasación de 10.659 pesetas.

La fianza provisional se constituirá por el 5 por 100 de la tasación de los productos, debiéndose ampliar por el que resulte rematante, hasta una suma igual al 10 por 100 de la cantidad que se compromete a satisfacer por el aprovechamiento objeto de subasta.

El precio en que se adjudique el remate, se abonará de una sola vez, dentro de los diez días siguientes a la fecha de notificación del acuerdo por el que se le conceda definitivamente el aprovechamiento.

Todas las condiciones podrán examinarse en la Oficialía Mayor del Ayuntamiento, los días laborables, durante las horas de oficina. En la misma dependencia deberán presentarse los pliegos, para lo cual expira el plazo el día anterior hábil al señalado para la subasta, a la una de la tarde.

En dicha subasta se observarán las normas contenidas en el artículo 34

del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., domiciliado en..., calle..., número..., enterado de las condiciones que rigen para el aprovechamiento de 2.337 cargas de ramaje, equivalentes a 374 metros cúbicos del monte "Antequera", anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha..., las acepta y ofrece por el mismo, la cantidad de... pesetas (en letra), manifestando, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales

Valladolid, ... de... de 1961.

(Firma)

Valladolid, 18 de enero de 1961.—El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

Pagos de 123'50 Ptas. 162—117

#### SAN MIGUEL DEL PINO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 12 de enero corriente, acordó celebrar subasta pública para el arrendamiento de los aprovechamientos de pastos de los prados de "Villa", de esta localidad, y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace así público, en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312

de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Miguel del Pino, 20 de enero de 1961.—E alcalde, E. Gutiérrez.

42—118

#### VILLACID DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta para el aprovechamiento de los pastos de los prados de propios de este Ayuntamiento, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante las horas de once a una, en los días hábiles.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, en su artículo 312 y el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villacid de Campos, 12 de enero de 1961.—El alcalde, Alfredo Collantes.

102—119

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL